



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

El pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2021, acordó en el punto sexto:

“Primero: Cargos con dedicación exclusiva. Establecer como cargos en régimen de dedicación exclusiva al Ayuntamiento, las retribuciones que se relacionan a continuación, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, con cargo al crédito presupuestario consignado en la aplicación 912.100 al siguiente:

–A la Alcaldía, doña Milagros del Barrio Pérez-Grueso, 1.000,00 euros mensuales, 14.000,00 euros anuales.

Segundo: Cargos con dedicación parcial. Establecer como cargo en régimen de dedicación parcial al Ayuntamiento, las retribuciones que se relacionan a continuación, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, con cargo al crédito presupuestario consignado en la aplicación 912.100 al siguiente:

–Al Primer Teniente de Alcaldía, don Antonio Torrejón García, con una dedicación al 50%, 500,00 euros mensuales, 7.000,00 euros anuales.

Incrementos anuales para los años 2022 y siguientes: La modificación de las retribuciones estipuladas se regirá en cuanto a su incremento o reducción por lo regulado en Leyes de Presupuestos Generales del Estado anuales, en cuanto a su aplicación a todo el personal de empleo público.

Conforme lo regulado en el artículo 74.1 y 2 de la Ley 7/1985 serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Tercero: Publicar de forma íntegra en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo del pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto: Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos”.

Esquivias, 28 de abril de 2021.–La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Grueso.

N.º I.-2093